



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - Implementación de trámite a distancia (T.A.D.) - Resolución INAES N° 5588/2012.

Procedimiento aplicable a las presentaciones, por plataforma de trámites a distancia (TAD), de la documentación exigida en los artículos 1, 2, 4 y 6 incisos e), g), i) y j) de la Resolución INAES N° 5588/12.

A efectos de la presentación, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

-Ingresar al link: <https://tramitesadistancia.gob.ar>

Una vez en la página, se deberá logear con el CUIT y la clave fiscal. Esta solicitud sólo la podrá realizar el o los apoderados de la entidad - (Para realizar el trámite de apoderamiento podrá consultar el manual del TAD ingresando al siguiente link: <https://tramitesadistancia.gob.ar/ManualUsuario.pdf> - Pág.16).

-Deberá seleccionar como titular a la entidad en cuestión.

-Ingresar en la pestaña "Iniciar Trámite" y en organización buscar INAES.

-Dicha búsqueda arrojará, entre otras, la siguiente opción:

Remisión de documentación respaldatoria requerida por Resolución INAES N° 5588/12 – sujetos obligados.

-Luego de seleccionado el trámite sólo deberá hacer clic sobre el botón "Iniciar Trámite" y los últimos pasos a realizar serán:

- 1.- Completar el formulario con los datos de la Entidad.
- 2.- Importar la documentación solicitada en formato pdf.
- 3.- Para concluir el trámite deberá confirmar los datos.

